

Radicación: 73055408900220190006700
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Javier Giraldo Sánchez

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de junio de dos mil veintiuno. A despacho del señor Juez informando que se recibió escrito, junto con sus anexos, suscrito por la apoderada de la parte actora, donde aporta los tramites respectivos de la notificación del demandado Javier Giraldo Sánchez. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Manuela

Manuela Calle Guevara
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de junio de dos mil veintiuno

Con ocasión del proceso instaurado por Banco Agrario de Colombia S.A., frente a Javier Giraldo Sánchez, la apoderada de la parte actora adjunta tramite de notificación personal, junto con sus anexos; al respecto, se dispone:

Agregar al expediente la documentación antedicha, y requerir a la parte demandante, para que en el término de treinta días tramite, elabore y agregue al expediente la notificación por aviso al ejecutado; so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL*
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO Nº 47
Hoy 30 de junio de 2021